

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 11.642/1963 · 1963

DECRETO-LEY 11642/1963

Boletín Oficial, 8 de octubre de 1963 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 11642/1963

DECRETO LEY 11642/63

Museo Histórico y de Arte y viviendas en Morón, ampliación del terreno.

LA PLATA, 2 de OCTUBRE de 1963.

VISTO el expediente 2.200-19.783, año 1963, por el que el Comisionado Municipal de Morón, solicita la modificación de la Ley 5809 en su artículo 2º, en el sentido de que se incluya la superficie co rrespondiente a la proyección de las trazas de las calles Rivadavia y Conesa, hoy Humberto 1º, que rodean a la manzana 1ª del plano 101-80-57; y atento a la autorización conferida por el Decreto Nacional 7666/63, en uso de atribuciones que le son propias,

EL CO MISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

EN USO DE FA CULTADES LEGISLATIVAS

DECRETA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Amplíase el artículo 2º de la Ley 5809, por la que se donó a la Municipalidad de Morón, una fracción de terreno ubicada en la ciudad del mismo nombre, incluyéndose la superficie correspon diente a la proyección de las trazas de las calles Rivadavia y Conesa (hoy Humberto 1º), que rodean a la manzana 1ª del plano 101-80-57; estableciéndose el destino de las tierras para el Museo Histórico y de Arte de Morón y construcción de viviendas.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 11642/1963. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).